

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50822 PALMA DE MALLORCA

Don Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 364/2010 G se ha dictado, a instancia de la Administración concursal, en fecha de 8 de noviembre de 2019, auto de conclusión del concurso del deudor Construcciones Uixol Pobler, S.L., con CIF B07928690, por inexistencia de bienes y derechos, habiéndose aprobado en el citado auto la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, quedando la misma de manifiesto en esta Oficina Judicial.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A190066327-1